



---

## INVESTIGACIÓN DE UN DELITO

**V.tb.** Proceso penal

**Jur.**

Uno de los requisitos previos a la declaratoria de extinción de la acción penal lo es la intimación al superior inmediato del representante del Ministerio Público encargado de la investigación, independientemente de si el mismo ha solicitado o no una prórroga del plazo para la continuación de su investigación. No. 44, Seg., Nov. 2006, B.J. 1152.

No puede disponerse el archivo del caso antes del vencimiento del plazo de seis meses de la investigación, aunque la investigación haya concluido antes. No. 210, Seg., Nov. 2006, B.J. 1152.